

D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ, CON DNI [REDACTED] EN CALIDAD DE DELEGADO DE PERSONAL Y DELEGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA, TELÉFONO [REDACTED] y e-mail: [REDACTED], COMPARCE ANTE UD. Y EXPONGO:

PRIMERO.– Que con fechas **2 y 12 de junio de 2025**, se presentaron escritos solicitando la **puesta en funcionamiento urgente de los aparatos de aire acondicionado**, durante todo el verano **dos de las cuatro bombas, han estado inutilizadas (rotas)**, no funcionando en plenas condiciones los aparatos de aire, suponiendo un gran perjuicio para los trabajadores de la segunda planta, que era la planta afectada.

SEGUNDO.– Que en la actualidad, **de las cuatro bombas existentes, dos están rotas y no funcionan**, lo cual impide el correcto funcionamiento del sistema de climatización.

TERCERO.– Con fecha de hoy **07/01/2026**, las **dos bombas nuevas, aún no han sido instaladas**, lo que afecta negativamente el confort térmico, para realizar en perfectas condiciones su trabajo, los trabajadores, en temporada de frío.



CUARTO.- Hoy 07/01/2026, a partir de las 7:00 horas, que empiezan los trabajadores a realizar su jornada de trabajo, no funcionan los aires en su totalidad y no están puestos, con una temperatura de, 3 grados,

TRABAJANDO EN UNAS CONDICIONES INFRAHUMANAS, no tenemos Conserje, en un Ayuntamiento, de mas de 20.000 habitantes, no hay nadie, que ponga en funcionamiento dichas instalaciones.







Es por lo que, en virtud de la representación sindical SOLICITA:

Que se proceda a la instalación inmediata de las dos bombas nuevas adquiridas, para que el sistema de climatización esté plenamente operativo, garantizando así unas condiciones laborales adecuadas y seguras para todos los trabajadores.

OTROSÍ DIGO PRIMERO: Que, según lo dispuesto en el art. 3 a), art. 41.1, art. 43.1 y art. 53.1 a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado, hace uso de su derecho a comunicarse con esa Administración en todo momento a través de medios electrónicos para el expediente arriba indicado (para la remisión de cualquier resolución, acto administrativo o documentación que se dicte a partir de la fecha).

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En La Unión a fecha de la firma,
José Antonio Martínez Ruiz
(FIRMADO DIGITALMENTE)

**EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA UNION**